

SERVICIO DE MERCADOS Y DE PROMOCIÓN DE COMERCIO

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SORTEO DE LAS PLAZAS VACANTES DEL MERCADO AMBULANTE/RASTRO.

Procede el sorteo para la cobertura de 55 puestos vacantes en el Rastro con la siguiente distribución:

- Puestos reservados a **minusválidos**: 5
- Puestos reservados a **colaboradores**: 10
- Puestos para **turno libre**: 40

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se elaboró y publicó en la web corporativa del Ayuntamiento un listado con las solicitudes admitidas en orden alfabético, otorgando a cada solicitante relacionado en el listado un **número correlativo**. Este número correlativo identificará a los solicitantes en la operativa de los sorteos de cada turno.

La distribución de las 655 solicitudes admitidas al sorteo se desglosa como sigue:

N.º de solicitudes para puestos reservados a **minusválidos**: 50
N.º de solicitudes para puestos reservados a **colaboradores**: 55
N.º de solicitudes para puestos reservados a **turno libre**: 655

El sorteo será emitido por *streaming* y grabado para dar cumplimiento al principio de transparencia garantizándose a través de un responsable público dichos principios. La grabación servirá además de prueba documental para quien desee su consulta posterior.

Reglas de funcionamiento:

Para la realización del sorteo se contará con 4 urnas, convenientemente rotuladas con las etiquetas "PUESTOS", "MINUSVALIDOS", "COLABORADORES", y "TURNO LIBRE". Cada urna contendrán fichas numeradas de la siguiente manera:

- **Urna número 1 "PUESTOS"**: Se introducirán 55 fichas con el número de puesto vacante.
- **Urna número 2 "MINUSVALIDOS"**: Contendrá las fichas con la numeración que identifica a los solicitantes que optan a uno de los 5 puestos de minúsválido.
- **Urna número 3 "COLABORADORES"**: Contendrá las fichas con la numeración que identifica a los solicitantes que optan a uno de los 10 puestos de colaborador.
- **Urna número 4 "TURNO LIBRE"**: Contendrá las fichas con la numeración que identifica a los solicitantes que optan a uno de los 40 puestos de turno libre respectivamente.

El sorteo se realizará en **tres interacciones**. Primero se sortearán las 5 vacantes para minúsválidos, a continuación se sortearan las 10 vacantes para colaboradores y por último las 40 vacantes de turno libre.

Para cada uno de los grupos (minusválidos, colaboradores y turno libre) se creará un **listado de reserva** de solicitantes, que sin haber sido seleccionados para cubrir alguno de los puestos en el sorteo, fijará su orden de prelación en caso de que haya alguna baja o renuncia y que vendrá compuesto por la extracción secuencial del resto de los números no favorecidos en cada turno.

Sorteo de minusválidos:

Se utilizarán las urnas n.º 1 "PUESTOS" que contienen las fichas de los puestos y n.º 2 "MINUSVALIDOS" que contienen los solicitantes que optan a un puesto con la condición de minusvalido.

Se extrae una ficha de la urna n.º 1 "MINUSVALIDOS" y a continuación se extrae una ficha de la urna n.º 4 "TURNOS LIBRES". Este proceso de extracción de una ficha de cada una de las dos urnas se realiza 5 veces.

A continuación se procede a la extracción secuencial del resto de los números que no han obtenido titularidad en el sorteo y que conformarán la lista de reserva para el turno de discapacitados.

Aquellas fichas que no hayan sido seleccionadas en el sorteo de minusválidos y que en la solicitud hubieran indicado expresamente también la condición de colaborador se apartarán para ser añadidas a la urna n.º 3 "COLABORADORES" para participar en el sorteo de Colaboradores.

Sorteo de colaboradores:

Se utilizarán las urnas n.º 1 "PUESTOS" que contienen las fichas de los puestos restantes y n.º 3 "COLABORADORES" que contienen los solicitantes que optan a un puesto con la condición de colaborador.

Se añadirán, también a la urna n.º 3 "COLABORADORES" aquellos solicitantes procedentes de la urna n.º 2 "MINUSVALIDOS" que hayan especificado en su solicitud que optan también al sorteo de colaboradores.

Se extrae una ficha de la urna n.º 1 "PUESTOS" y a continuación se extrae una ficha de la urna n.º 4 "COLABORADORES". Este proceso de extracción de una ficha de cada una de las dos urnas se realiza 10 veces.

A continuación se procede a la extracción del resto de los números no favorecidos en el sorteo y que conformarán la lista de reserva para el turno de colaboradores.

Aquellas fichas que no hayan obtenido titularidad en el sorteo de colaboradores ni en el sorteo de minusválidos entraran a formar parte del sorteo de Turno Libre.

Sorteo de turno libre:

Se utilizarán las urnas n.º 1 "PUESTOS" que contienen las fichas de los puestos restantes y n.º 4 "TURNOS LIBRES" que contienen los solicitantes que optan a uno de los 40 puestos ofertados en el Turno Libre.

Se añadirán, también a la urna n.º 4 "TURNO LIBRE" todas las fichas procedentes de los dos sorteos anteriores (minusválidos y colaboradores) que no han obtenido titularidad para ocupar puestos en sus categorías.

Se extrae una ficha de la urna n.º 1 "PUESTOS" y a continuación se extrae una ficha de la urna n.º 4 "TURNO LIBRE". Este proceso de extracción de una ficha de cada una de las dos urnas se realiza 40 veces.

Finalmente se procede a la extracción secuencial de 40 fichas que servirán para la elaboración del listado de reserva del turno libre.

Respecto a las listas de reserva confeccionadas tras los sorteos de cada uno de los turnos:

En el supuesto de que una vez elaborada la lista de reserva de cualquiera de los turnos, alguno de los solicitantes incluidos en las mismas, obtuviera titularidad, se procederá a eliminarlos de las listas de reserva en las que aparezca.